



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Consejo Regional Puno
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"



ACUERDO REGIONAL N° 093-2023-GRP-CRP

VISTO:

Conforme a la Sesión Ordinaria de Consejo Regional desarrollado el 26 de julio del 2023, el Pleno del Consejo Regional en atención al Oficio N° 08-2023-GR. PUNO/CR, aprobó la emisión del Acuerdo Regional, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo 20° de la Ley N° 27867, texto normativo que señala que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, conforme se desprende del Artículo 15° de la Ley N° 27867, son atribuciones del Consejo Regional: a. Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional. (...) k. Fiscalizar la gestión pública del Gobierno Regional. Para tal efecto, el Gobierno Regional le asigna los recursos que le permitan la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios. (...);

Que, así también el Artículo 16° establece derechos y obligaciones funcionales de los consejeros Regionales, a proponer normas y acuerdos regionales (...); finalmente el Artículo 39° de la Ley N° 27867, estipula que los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el apartado g) del Artículo 15° del Reglamento Interno de Consejo Regional sobre los derechos de los consejeros Regionales establece a presentar pedidos, mociones, ordenanzas, acuerdos regionales, iniciativas legislativas y demás proposiciones por escrito; así como pedidos e informes en forma verbal;

Que, los Gobiernos Regionales definen, norman, dirigen, gestionan sus políticas regionales y ejercen sus funciones generales y específicas en concordancia con las políticas nacionales y sectoriales, las cuales se ejercen con sujeción al Ordenamiento Jurídico establecido por la Constitución, la Ley de Bases de la Descentralización y demás leyes de la República;



GOBIERNO REGIONAL PUNO
SECRETARÍA TÉCNICA
CONSEJO REGIONAL
Abog. Hugo Daniel A. Casas Benítez

"Legislar y Fiscalizar por un futuro mejor"

[Handwritten signature]



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Consejo Regional Puno

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”



Que, conforme al desarrollo de sesión ordinaria de fecha 26 de julio del presente año, se tiene agendado el Oficio N° 08-2023-GR.PUNO/CR, presentado por los consejeros; de la provincia de Sandia, Concepción Aguirre Ccaso y de la provincia de Carabaya, Héctor Javier Aguilar Narváez, quienes consideran este evento como la oportunidad para promover la cultura cafetalera y visibilizar ante el mundo la oferta de café de más alta calidad producidos en la región de Puno, por estas consideraciones solicitan que mediante Acuerdo Regional se declare de Interés Regional, la “VII Feria Internacional de Cafés Especiales – FICAFE PUNO 2023” en la ciudad de Puno a desarrollarse los días 3 al 6 de noviembre del 2023;

Que, la presente moción de acuerdo regional se fundamenta en reconocer la importancia de la cultura cafetalera y la oferta de cafés de más alta calidad producidos en la región, considerando el cultivo de café como fuente de empleo para familias peruanas; para quienes este producto es un medio de subsistencia. Por otro lado, los cafetaleros de las provincias de Sandia y Carabaya, en la región de Puno, cultivan variedad de cafés especiales reconocidas por su alta calidad y características únicas; consolidándose como los productores del mejor café del mundo al obtener medallas de oro, plata y bronce en el VI Concurso Internacional de Cafés Tostados al Origen AVPA (Agencia para la Valorización de Productos Agrícolas), desarrollado en París (Francia), con el objetivo de contribuir a la mejor valorización de las producciones agrícolas y al reconocimiento de productores de excelencia que apuestan por el desarrollo alternativo. Asimismo, que mediante Decreto Supremo N° 010-2019-MINAGRI, se aprueba el Plan Nacional de Acción del Café Peruano 2019-2030, documento que constituye un enfoque multisectorial en que se abordaron problemas que afectan a todo los actores de la cadena de valor con énfasis en las particularidades que caracterizan en las zonas productoras, lo que ha conducido a plantearse objetivos que van más allá de lo agrario para referirse a temas transversales de gestión de la calidad, territorial e institucionalidad; medio ambiente, financiamiento, posicionamiento comercial, desarrollo territorial e institucional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 150-2023-MIDAGRI, resuelve declarar de interés del sector agrario y de riego la realización de la “VII Feria Internacional de Cafés Especiales – FICAFÉ PUNO 2023” en la Ciudad de Puno del 3 al 6 de noviembre del 2023, por ello considerando que este evento denominado “VII Feria Internacional de Cafés Especiales – FICAFÉ PUNO 2023” fomentara la participación activa de productores, cooperativas y asociaciones cafetaleras brindándoles un espacio para exhibir y comercializar sus productos de manera directa, generando oportunidades económicas para el desarrollo de sus comunidades. Asimismo, este importante evento constituye un espacio para propiciar intercambio de conocimientos y buenas prácticas, promoviendo la mejora continua de los procesos de producción y beneficio del café;

“Legislar y Fiscalizar por un futuro mejor”



GOBIERNO REGIONAL PUNO
SECRETARÍA TÉCNICA
CONSEJO REGIONAL
Abog. Hugo Daniel A. Casas Benique



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Consejo Regional Puno
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"



Que, el Pleno del Consejo Regional, en atención al sustento de los consejeros de la provincia de Sandía y Carabaya, da por iniciado el debate para declarar de interés regional, la "VII Feria Internacional de Cafés Especiales – FICAFE PUNO 2023" en la ciudad de Puno a desarrollarse los días 3 al 6 de noviembre del 2023. Considerando este evento como la oportunidad para promover la cultura cafetalera y visibilizar ante el mundo la oferta de café de más alta calidad producidos en la región de Puno, el pleno de consejo regional procede a realizar la votación entre sus miembros;



Que, conforme al desarrollo de la sesión, el Pleno del Consejo Regional en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias Ley 29053, Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926 y Ley N° 28961 y la Ley 31433, por Mayoría;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – DECLARAR DE INTERES REGIONAL, la "VII Feria Internacional de Cafés Especiales – FICAFÉ PUNO 2023" en la Ciudad de Puno a desarrollarse del 3 al 6 de noviembre del 2023, reconociendo su importancia como evento promotor de la cultura cafetalera y la oferta de cafés de alta calidad producidos en la región de Puno.

ARTICULO SEGUNDO. – RECOMENDAR, la incorporación de la línea gráfica que consta en los anexos del presente Acuerdo Regional, en los documentos de carácter oficial emitido por el Ejecutivo Regional y sus órganos de línea hasta el 31 de diciembre del presente año, a fin de garantizar la promoción y difusión del consumo de cafés especiales de la región de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. – EXHORTAR, al Ejecutivo Regional el cumplimiento y ejecución de la Ordenanza N° 007-2022-GRP-CRP, que declara al café puneño como producto emblema de la región Puno, por la calidad y bondad que es reconocido a nivel nacional e internacional, construyendo una de las principales actividades económicas de las provincias de Sandía y Carabaya de la región Puno, trascendiendo en la economía nacional.

ARTICULO CUARTO. - RECOMENDAR, al Ejecutivo Regional para que a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y la Dirección Regional Agraria en coordinación con los Gobiernos Locales y las instituciones públicas y privadas puedan promover y difundir el presente Acuerdo Regional.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER, a la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Puno, conforme a sus atribuciones, publique el presente Acuerdo

"Legislar y Fiscalizar por un futuro mejor"



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Abog. Hugo Daniel A. Casas Benítez
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Consejo Regional Puno
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Regional, la misma que entra en vigencia al día siguiente de su aprobación y publicación en el Portal Web del Gobierno Regional Puno, bajo responsabilidad.

POR TANTO:

Dado en la ciudad de Puno, a los 31 días del mes de julio del año 2023.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SECRETARÍA TÉCNICA
CONSEJO REGIONAL
Abog. Hugo Daniel A. Casas Benique



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Blgo. Alfredo Ucharico Uruchi
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

"Legislar y Fiscalizar por un futuro mejor"

